

Guadalajara, Jalisco. 29 de Febrero de 2012.



Con fundamento en las facultades y atribuciones conferidas en los artículos 10 fracciones I, VI y XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, 13 fracciones II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 12 fracción V de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; y con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° establece el derecho a la protección de la salud.
- II. La Ley General de Salud establece en su artículo 3° que es materia de salubridad general en su fracción II La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables.
- III. La Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en su artículo 3° establece: Fracción I *"Organizar y operar en el Estado de Jalisco, servicios de salud a la población en materia de salubridad general y coadyuvar con la Secretaría de Salud Jalisco en la regulación y control sanitarios, debiendo observar lo que el Acuerdo de Coordinación, y apoyar en la organización del Sistema Estatal de Salud"*, Fracción II *"Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes de esta Entidad Federativa"*, Fracción X *"Administrar sus recursos humanos, así como los materiales y financieros que conformen su patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y a lo establecido en el Acuerdo de Coordinación"* y Fracción XI. *"Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, social y privado, productivos de bienes y servicios, así como con instituciones, conforme lo dispuesto por la normatividad aplicable"*
- IV. El artículo 12 Fracción V del Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, establece que a fin de poder adjudicar en forma directa, se deberá aplicar lo establecido en el Artículo 13 Fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y 19 Inciso B Fracción III de su Reglamento.
- V. Mediante copias de las Requisiciones de Compra y Asignaciones Presupuestales No. 000004 Folio S-0184, No. 000005 Folio S-0183, No. 000008, Folio S-0190, No. 000015 Folio S-0189, No. 000009 Folio S-0187, No. 0003 Folio S-0186, No. 000005 Folio S-0188, No. 000004 Folio S-0185, No. 000004 Folio S-0182, No. 000006 Folio S-0181, No. 000014 Folio S-0179, No. 000013 Folio S-0178, No. 000013 Folio S-0165, No. 000026 y 000004 Folio S-0180, No. 000004 Folio S-0176, No. 000007 Folio S-0171, No. 000004 Folio S-0170, No. 000009 Folio S-0173, No. 000008 Folio S-0172, No. 000010 Folio S-0204, No. 000007 Folio S-0167, No. 000006 Folio S-0201, No. 000004 Folio S-0166, No. 000010 Folio S-0203, No. 0050 Folio 317, No. 000017 Folio S-0536, No. 000023, Folio S-0197, No. 000022 Folio S-0198, No. 000021 Folio S-0199, No. 000003 Folio S-0335, No. 000003 Folio S-0200, No. 000003 Folio S-0195, No. 000003 Folio S-0194, No. 000019 Folio S-0193, No. 000023 Folio S-0192, No. 000083 Folio S-0322, No. 000082 Folio S-0321, No. 000031 Folio S-0191, No. 000020 Folio S-0175, No. 000008 Folio S-0202, No. 000018 Folio S-0177, No. 000008 Folio S-0209, No. 000020 Folio S-0175, No. 000005 Folio S-0174, No. 000011 Folio S-0196, No. 000017 Folio S-0169, No. 000004 Folio S-0168, No. 000047 Folio E-0010, No. 000004 Folio E-0009, No. 000065 Folio 320, No. 000031 Folio S-0164, No. 000030 Folio S-0163, No. 000029 Folio S-0162, No. 000026 Folio S-0161, No. 000025 Folio S-0160, No. 000014 Folio S-0158, No. 000041 Folio S-0156, No. 000006 Folio S-0157, No. 000001 Folio S-0159, No.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



000025 Folio S-0149, No. 000011 Folio S-0212, No. 000028 Folio S-0151, No. 000003 Folio S-0152, No. 0008, Folio S-0107, No. 000005 Folio S-0154, No. 000005 Folio S-0153, No. 000004 Folio S-0155, No. 000027 Folio S-0150, No. 000010 Folio S-0148, No. 000009 Folio S-0147, No. 000010 Folio S-0211, quedando las original de las mismas en el Depto de Servicios Generales y conforme al memorandum No. DADQ-227-12 de fecha 29 de febrero de 2012 mediante el cual el Lic. Álvaro Córdoba Pérez, Director General de Administración solicita la contratación por por URGENCIA del servicio de limpieza permanente con personal de limpieza, jardinería y de mantenimiento para diferentes unidades del O.P.D; comprendido del 01 al 31 de Marzo de 2012, debido a que ya no se cuenta con este servicio.

- VI. Se recibió y aceptaron la propuesta de la empresa Mas Soluciones de Occidente, S.A. de C.V. mediante la cual oferta la clave 709-001-0001-00 y 709-001-0006-00 por un costo de \$7,490.00 más IVA, por 635 elementos de la planilla total ofertada.
- VII. De conformidad al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, los recursos fueron autorizados por Seguro Popular hasta por un monto de **\$5, 517,134.00 (Cinco millones diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** incluido el impuesto al Valor Agregado.
- VIII. Con base en el artículo 13 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, el cual establece que se podrán efectuar por adjudicación directa la contratación de servicios y adquisición de bienes, "cuando se trate de adquisiciones de urgencia, motivadas por accidentes o acontecimientos inesperados, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, en el que se hará constar tal circunstancia..." hipótesis que tiene vigencia en la presente adjudicación, toda vez que el servicio objeto del contrato se requieren de urgencia para el O.P.D., como ya quedó establecido en la consideración V.

Con base en las consideraciones expuestas, el suscrito Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, he considerado conveniente emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se adjudica a **Mas Soluciones de Occidente, S.A. de C.V.** el contrato para la adquisición de:

Cantidad	Descripción	Numero de elementos	Precio Unitario
1	Clave 709-001-0001-00 y 709-001-0006-00 Servicio de Limpieza permanente mensual, de limpieza, jardinería y de mantenimiento	635.00	\$ 7,490.00
(Cinco millones diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)		Subtotal	\$ 4,756,150.00
		16%I.V.A.	\$760,984.00
		Total	\$ 5,517,134.00

De conformidad con la documentación adjunta. El servicio deberá ofrecerse en las diferentes unidades enlistadas en la propuesta de la empresa, a partir del 01 y hasta el 31 de Marzo de 2012.

El monto total adjudicado es de **\$5, 517,134.00 (Cinco millones diez y siete mil ciento treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** incluido el impuesto al Valor Agregado.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"



Segundo.- Se instruye al Departamento de Adquisiciones para que realice las gestiones que sean necesarias a efecto de que se formalice la presente adjudicación.

Tercero.- Por conducto del Departamento de Adquisiciones del Organismo, notifíquese a **Mas Soluciones de Occidente, S.A. de C.V.**, e infórmese a la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo, a través del Departamento de Adquisiciones del Organismo, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública.

Cumplase.-

Así lo resolvió el Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, ante el Director General de Administración y el Director de Recursos Materiales, quienes son partícipes y dan fe.-----

El Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco

Dr. José Antonio Muñoz Serrano

El Director General de Administración del OPD Servicios de Salud Jalisco

Lic. Álvaro Córdoba Pérez

El Director de Recursos Materiales del OPD Servicios de Salud Jalisco

L.C.P. José Ángel Orozco García

JLMCYL/jhs

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo del Secretario de Salud y Director General del OPD Servicios de Salud Jalisco No. SSJ.DGA.DRM.DADQ-009-2012 de fecha 29 de Febrero de 2012.

"Por tu Salud, Trabajamos Contigo"